

SECCION SEGUNDA

Núm. 682.

Gobierno Civil de la provincia
de Zaragoza.

Pensión de viudedad.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 3 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión a favor de D.^a Concepción Jiménez Lapuente, viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de El Frasno, de esa provincia, D. Juan Cobos García, remitido a este Ministerio a los efectos del art. 46 del vigente Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el causante ejerció el cargo en los Ayuntamientos de Trasmoz, Grisel, Monegrillo, Lucena y El Frasno durante más de veinte años, habiendo sido el mayor sueldo disfrutado por el mismo durante más de dos años el de 3.500 pesetas anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de El Frasno acordó, con arreglo al art. 47 del citado Reglamento, conceder la pensión de 875 pesetas anuales a la expresada viuda, cuya dozava parte o pensión mensual importa 72'92 pesetas,

Esta Dirección General ha acordado efectuar el siguiente prorrateo: El Ayuntamiento de Trasmoz abonará mensualmente 5'40 pesetas; el de Grisel, 11'98 pesetas; el de Monegrillo, 8 pesetas; el de Lucena, 3'25 pesetas, y el de El Frasno, 43'39 pesetas. Esta última Corporación recaudará de las anteriores la parte que les ha correspondido y abonará íntegramente a D.^a Concepción Jiménez Lapuente la mensualidad concedida.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, a sus efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION QUINTA

Ministerio de Obras Públicas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidráulicas.

Segunda subasta de las obras de revestimiento de la Sección 3.^a, trozo 2.^o (kilómetros 61'500 al 67'500) del Canal de Lodosa.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 del próximo mes de febrero se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 487.955'62 pesetas.

La fianza provisional a 14.638'66 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 del próximo mes de marzo a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición.

D., vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con residencia en, provincia de, calle de núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de revestimiento de la sección 3.^a, trozo 2.^o (kilómetros 61'500 al 67'500) del Canal de Lodosa, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa o llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4'50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar al proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.^o del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción del 11 de septiembre de 1886; pero, en caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 29 de enero de 1940.— El Director general: P. D., Primitivo M. Sagasta.

Núm. 484.

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 578 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 24 de febrero de 1940, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas efectuados hasta el día 19 de enero de 1939 en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta - Ptas.	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta - Ptas.
196.888	Una sábana, una funda de hilo y una colcha de sedalina.....	17'50	199.131	Una colcha, un mantón de crespón bordado en colores, cuatro visillos, un cubrecorsé, un jersey y un manto de gasa negro.....	40
196.889	Tres sábanas y seis fundas.....	26	199.150	Tres pantalones, cuatro enaguas, camisión, dos bolsas de camisión, camisa, matiné y mantel.....	15
197.068	Una mantilla.....	5	199.154	Una colcha amarilla.....	11'50
197.091	Una mantilla.....	8	199.195	Una colcha de sedalina.....	8
197.104	Dos telas de colchón y un tapete.....	23	199.209	Dos pantalones en un corte, cuatro metros de tela de algodón y dos sábanas.....	34
197.127	Tres toallas de algodón.....	5	199.250	Una máquina fotográfica.....	22'50
197.194	Una pluma estilográfica.....	5	199.255	Cuatro toallas de felpa.....	7
197.274	Una cazadora y una cartera de piel.....	35	199.260	Una sábana, una toalla de hilo, una sábana y una funda de algodón.....	17
197.350	Una máquina fotográfica marca «Kodak».....	15	199.262	Una sábana, un camisión, dos enaguas y un mantel.....	12'50
197.366	Tres toallas.....	5	199.350	Un abrigo de señora.....	28
197.460	Una máquina fotográfica marca «Kodak».....	35	199.371	Una sábana, dos fundas, una toalla y dos cuadrantes.....	13'50
194.474	Dos toallas y un paño.....	5	199.375	Una colcha, un mantón de gancho y tres toallas.....	15
197.483	Dos calzoncillos, dos toallas y tres camisetas.....	9'50	199.382	Una sábana, una colcha, una camiseta y un calzoncillo.....	9
197.573	Una sábana en corte.....	8	199.392	Una sábana de hilo.....	6
197.691	Dos paños, una toalla y un calzoncillo.....	5	199.396	Una colcha, un pantalón y una sábana de hilo.....	22'50
197.734	Una pluma estilográfica.....	14	199.418	Una sábana y una cortina.....	7
197.864	Una pluma estilográfica «Pelican».....	17'50	199.430	Una colcha.....	11'50
197.934	Tres toallas y un paño.....	5	199.437	Una americana.....	11'50
197.953	Una cortina, tres visillos y un vestido.....	7	199.438	Cinco toallas, un mantel y doce servilletas.....	11'50
198.041	Una sábana, una funda y una toalla.....	7	199.451	Un retal de algodón y una cartera de piel.....	17
198.138	Una sábana en corte y dos camisetas.....	9'50	199.452	Una sábana y una funda de hilo, dos calzoncillos y una sábana de algodón.....	17
198.151	Una colcha, una toalla y una cortina.....	9'50	199.453	Dos sábanas.....	10'50
198.233	Un mantón de crespón negro liso.....	15	199.468	Un abrigo de señora.....	11'50
198.275	Una toalla y dos paños de hilo.....	3'50	199.479	Un toldo, un mantel y cinco servilletas.....	7
198.345	Dos sábanas de lino.....	14	199.494	Nueve cubiertos y doce cucharillas.....	11'50
198.444	Una máquina fotográfica marca «Kodak».....	11'50	199.517	Una colcha matizada.....	22'50
198.469	Una máquina fotográfica.....	11'50	199.521	Una sábana, una toalla y una piel.....	11'50
198.524	Un pantalón.....	9'50	199.525	Dos cubiertas de seda.....	40
198.544	Una colcha y una sábana.....	17	199.532	Tres mantones de crespón negros bordados y otro mantón de crespón bordado en colores.....	235
198.593	Dos sábanas de hilo y una funda de algodón.....	23	199.534	Una sábana y una funda de hilo.....	13'50
198.694	Un tapiz.....	22'50	199.551	Un abrigo cortado.....	12'50
198.782	Una americana, un chaleco y un jersey.....	13'50	199.556	Dos pañuelos de crespón bordados.....	34
198.796	Una máquina fotográfica de campaña y trípode.....	68	199.567	Una sábana, tres toallas, dos camisetas y una camisa.....	13'50
198.875	Dos pares de sandalias para niño.....	6	199.580	Una colcha, una sábana, tres fundas, un mantel, cuatro servilletas, un pañal, seis enaguas, dos pantalones y dos camisetas.....	28
198.892	Unos gemelos.....	22'50	199.589	Una colcha matizada.....	11'50
198.905	Un corte de vestido de seda.....	13'50	199.590	Una camisa, un calzoncillo, una camiseta y una servilleta.....	6
198.929	Un traje para caballero.....	57			
198.934	Dos sábanas y un refajo.....	8			
198.984	Dos sábanas y una camiseta.....	9			
199.054	Un mantel, seis servilletas y dos toallas de hilo.....	20'50			
199.055	Seis toallas.....	11'50			
199.058	Dos sábanas y una funda.....	8			
199.064	Una máquina fotográfica marca «Ika».....	34			
199.094	Un mantel, un corte de vestido (tres metros) tres cubiertos y dos cucharillas.....	17			
199.127	Tres camiones, dos camisas, una braga de color, una sábana de hilo, tres toallas, un juego interior blanco de tres piezas, un abrigo de caballero y otro de astracán, de señora.....	57			

Cuyas garantías se exhibirán al público en la sala de subastas del Monte de Piedad, situada en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 23 de febrero de 1940, de diez a doce de la mañana y de cinco a seis de la tarde.

Zaragoza, 26 de enero de 1940.—El Director-Gerente, José Sinués.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañoy.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento para la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago se hará al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante tres años, contados desde el día en que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados se destinarán a obras benéfico-sociales.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

Núm. 677.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado celebrar subasta al objeto de contratar las obras de construcción de una garita de recaudación para el servicio de la Policía de Abastos en el barrio de Casablanca, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por término de cinco días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 6 de febrero de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 205.

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el cuarto trimestre de 1939:

(Continuación: Véase B. O. núm. 25)

Sesión del día 3 de noviembre de 1939.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Comisión de Gobernación para la adquisición directa de ropas con destino a la Casa de Socorro.

Conceder dos meses de licencia, con sueldo, al Auxiliar administrativo D. Andrés José Capdevila.

Otorgar la jubilación reglamentaria al Médico de la Beneficencia municipal D. Manuel Abascal, haciendo constar en acta la gratitud del Ayuntamiento por los meritorios servicios prestados por dicho señor.

Incluir en el padrón de vecinos y moradores a D.^a Aurora Barreras e hijos.

Adquirir un aparato ortopédico para el Guardia municipal de la Sección montada D. Miguel López Cabello, accidentado en actos de servicio.

Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, por tiempo no inferior a un año, al chofer municipal D. Leopoldo Roldán.

Desestimar instancia de D. Escolástico Salavera, solicitando cambio de servicio.

Incluir en el próximo presupuesto crédito de 3.648'50 pesetas a favor de D. Enrique Sappeti.

Aprobar la liquidación de los gastos originados con motivo de los actos celebrados en honor de la 15.^a Bandera de La Legión.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: San Miguel, 34; Roche, 31; Escuelas Pías, 50; Moncayo, 3; Pozo, 7; Antonio Pérez, 1; General Franco, 101 con vuelta a Agustina de Aragón, 126 y 128; parcelación del señor Chóliz, sección 6.^a, ensanche de Miralbuena, carretera de Castellón, kilómetro 2, hectómetro 2-3, y Pignatelli, 31.

Autorizar a D. Francisco Alonso y Martos para construir edificio de ocho plantas en Avenida del General Mola y Avenida de Calvo Sotelo.

Conceder permiso a D. Miguel Pérez Lanuza para construir edificio de dos plantas en carretera del Maestro Marquina.

Autorizar a D. León Narvió Gimeno para construir edificio compuesto de dos pabellones en el término de Ortilla.

Conceder permiso a D. Tomás López para construir edificio de cuatro plantas en la calle Aragón, 6.

Señalar los conceptos y observaciones que han de constar con motivo del pago de arbitrios por obras en las cocheras de la Sociedad de Tranvías.

Ceder a D. Ignacio Alcalde diez tubos de cemento, deteriorados, previo abono de su importe.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. Arbores Gracia para hacerse abastecedor de carnes.

Autorizar a D. Constantino Coromina para sustituir la fianza que tiene constituida en títulos de la Deuda municipal por una cantidad similar en metálico.

Denegar petición de D. Pedro Sáinz en relación con la contribución especial por pavimentación.

Anunciar la caducidad de arriendos de nichos.

Aprobar relación de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios.

Aprobar liquidación de indemnizaciones de la casa 6 y 8 de la calle Pilar.

Resolver favorablemente solicitud del Asilo Cuna de Nuestra Señora del Carmen y San José, sobre reducción del censo estipulado con pago del valor del terreno.

Arrendar a D. Leopoldo Navarro tienda de la casa núm. 4 de la calle de Baltasar Gracián.

Consignar en el próximo presupuesto de 1940 créditos reconocidos a favor de D.^a Eladia López Pérez, D. Narciso Alfonso y Comp.^a, hijo de Nicasio Gracia, D. Manuel Vivas y «Hoja Oficial del Lunes».

Autorizar traspaso de la casa núm. 35, manzana 86 del Terminillo, solicitado por D.^a Julia Igea.

Prorrogar por el actual mes de noviembre la concesión que disfrutaban los feriantes.

Aprobar relación de facturas del Economato.

Aprobar escrito de la Alcaldía dando cuenta de haber quedado desierta la subasta celebrada para

adjudicar las obras de instalación del servicio de aguas en la Avenida de Marina Moreno.

Adjudicar definitivamente las obras de decoración correspondientes al proyecto de reforma del Teatro Principal.

Sesión ordinaria de 8 de noviembre de 1939.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar escrito de la Alcaldía designando a don Juan Manuel Cendoya y a D. Ignacio Bosqued para constituir la Mesa para la subasta de las obras relativas a la parte de mármoles para el Teatro Principal.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Proceder a la pintura y blanqueo de la iglesia del Barrio de Peñaflores.

Reconocer a efectos pasivos los servicios prestados como interino por D. Jorge Lope.

Conceder a D.^a Rosa Camón la licencia prevista en el art. 49 del vigente Reglamento General de Funcionarios.

Desestimar instancias de D. Enrique Insa, don Carmelo Samper y D. Jenaro Hernando, que solicitan plazas en servicios municipales.

Denegar instancias suscritas por D. Francisco García Córdoba y D. Mariano Manero, que solicitan, el primero desempeñar en propiedad la plaza que tiene como interino, y el segundo ser adscrito a la Sección de Montes.

Desestimar la petición de D. José Herrero que desea ser trasladado a la brigada de Obras.

Denegar instancia de D. Valeriano Lostanao que interesa ser nombrado ayudante del Parque de Tracción.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: Independencia, 6; Coso, 132; Don Jaime I, 19, y General Mola, 14.

Autorizar para construir edificios: a D. Joaquín Mingote, en Higuera, 26; a D. Angel Jordán, en Arias, 16; a D. Blas Sicilia, en carretera del Canal Imperial, kilómetro 87, hectómetro 6; a D. Cruz Mateo, en Independencia, 24; a D. Miguel Sorribas, en Delicias, 79; a D. Cándido Molinero, en Madre Sacramento, 31; a D. Gregorio Moreno, en San José de Calasanz, 15; a D. Julián Pérez Pascual, en Barrio de Casablanca, sin número; a don Jaime Villuendas, en Camino de Monzalbarba, sin número; a D. Lorenzo Monforte, en Camino de la Ortilla, sin número; a D. Marcelino Ortiz, en Santa Rosa, 5; a D. Joaquín Insa, en Pamplona, sin número; a D. Anselmo Jerez, en Fernández Estaje, 5; a D. Manuel Molinero, en Camino de Valimaña, sin número; a D.^a Pilar Sesé, en Almunia, sin número; a D. Faustino Pina, en Almería, 41; a D. Angel Jarrete, en Camino de Cuarte (Barrio de la Esperanza); a D. Lorenzo Gracia, en Torcal, 2, y a D. Manuel Campillo, en Levante, 28.

Autorizar para ampliar edificio a D. Aniceto Sánchez, en Pradilla, sin número, y a D. Manuel Suelves, en Borderas, 16.

Autorizar aumento de piso a D. Enrique Cinca, en Miguel Servet, 79; a D. José Andréu, en Cami-

no de Juslibol, sin número; a D. Luis Sanz, en Germanías, sin número, y a D. José Arbonés, en Eslava, angular a Camino de la Mosquetera.

Conceder autorización para aumento y reforma a D.^a Pilar Florén, en Coso, 143; a D.^a Tomasa Mancholas, en Portolés, 12, y a D.^a María Rebollo, en Terminillo, 17.

Aprobar certificación de obra ejecutada en una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero por D. Pascual Trallero.

Contratar, mediante subasta, las obras de fontanería para la reforma del Teatro Principal.

Señalar la cantidad que ha de satisfacer D. Luis Madre por arbitrio de obras en San Vicente de Pául, solar 8, manzana 4.

Incluir en el próximo presupuesto un crédito para la urbanización de la calle de San Jorge, trozo comprendido entre las calles de San Vicente de Pául y Coso.

Que se faciliten por las dependencias técnicas al Colegio de Arquitectos los datos correspondientes a planos aprobados y nuevas alineaciones.

Ceder a D.^a Julia Paraíso 7'20 m.² de losa mediante el abono de su importe.

Arrendar a D. Constantino Azara el cuarto 18 del Depósito Administrativo.

Desestimar instancia de D. José Manrique, que desea sustituir kiosco de madera instalado en la Plaza Salamero por otro de obra.

Denegar solicitud de D. Mariano Fransoy que interesa se le permita satisfacer a plazos la contribución especial por pavimentación que corresponde a su finca plaza de la Leña, 5.

Aceptar propuesta de D.^a Agustina Ramos que interesa pagar de una sola vez el resto del importe de la casa que adquirió en el Terminillo.

Autorizar los siguientes trasposos de casas del Terminillo: casa número 14 de la manzana 88, propiedad de D.^a Consuelo Andrés, a favor de D. Vicente Sinusia, y casa número 16 de la manzana 83, de D. Antonio Arroyo Diego, a doña Alicia Casabiel Laglera.

Aprobar las guías de concesión de tierras para labor y siembra en los montes patrimoniales de la Corporación.

Notificar a D. Alejandro Alcalde que el solar de la calle Mayor, 55, que interesa, no es propiedad del Ayuntamiento.

Incluir en el próximo presupuesto de 1940 los siguientes créditos: a la Excmo. Diputación Provincial, 1.350'05, 162'50, 752'88 y 200 pesetas; a D. Enrique Miret, 2.187'08; a S. A. «Fomento de Obras y Construcciones», 26.062'92 pesetas; a la Sociedad Española del Acumulador Tudor, 464 pesetas; a D. Valero Gasca, 85 pesetas, y a doña Matilde Portabella, 10.400 pesetas.

Abonar a D. Eduardo Asensio 1.095'15 pesetas que reclama en nombre del ganadero D. Luciano Rodríguez.

Ofrecer al Excmo. Sr. Gobernador civil el remanente de pinos carrascos que la Corporación posee para que se pongan a la disposición de los municipios de la provincia, gratuitamente, para contribuir a la repoblación forestal propugnada en el punto 20 de la Fatange.

Sesión ordinaria del día 15 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, con satisfacción, del oficio del Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial notificando que dicha Corporación ha adoptado el acuerdo de acudir a la conversión de la Deuda municipal.

Proponer a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza que el préstamo de 3.000.000 de pesetas concertado para la instalación y alcantarillado en los barrios particulares y construcción de escuelas, sea sustituido por otro de las características siguientes: Interés, 4 por 100, plazo de amortización, 20 años; garantías, el rendimiento de los arbitrios o cánones que se perciban por el suministro y uso de las instalaciones que se han ejecutado en los barrios particulares con el importe del préstamo, y solicitar con toda urgencia la conformidad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Quedar enterada de la circular de la Dirección General de Administración Local, recordando la imperiosa necesidad de cumplir las obligaciones que la Ley exige.

Aprobar escrito de la Alcaldía proponiendo que en el presupuesto de 1940 se suprima la partida de Economato y se consigne a cada dependencia la cantidad que anteriormente tenía fijada u otra más razonable para atender a la adquisición de material de oficina; que se suspenda la publicación de la *Gaceta Municipal* y que se habilite un crédito de 10.000 pesetas para atender a los gastos que surjan hasta fin del año actual.

Designar a los señores que han de constituir las Mesas para la celebración de las subastas para contratar las obras de cerrajería para la reforma del Teatro Principal; las obras de pavimentación y movimientos de tierras necesario para las nuevas rasantes en el proyecto de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar; las obras relativas a la instalación de los servicios de alcantarillado y agua del mismo proyecto y el concurso para la instalación de alumbrado público eléctrico parcial en el indicado proyecto.

Conceder licencia reglamentaria, por enfermedad, al Guardia municipal D. Ernesto Tolosa.

Incluir en el padrón de vecinos y moradores, con la clasificación de vecina, a D.^a Ascensión Gil Corral.

Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de octubre.

Abonar a D. Saturnino Mozota los haberes que dejó de percibir D.^a María Mozota.

Desestimar instancias de D. Bruno Barragán y D. Ramón Antorán que solicitan plazas de chofer.

Denegar instancia de D. Arquímedes Marco que solicita cambio de servicio.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir directamente las prendas de abrigo para los ordenanzas de la Casa Consistorial.

Autorizar a la Junta municipal del Censo Electoral para ocupar diversos locales municipales.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permiso para realizar obras en: Larraz, 45; Gascón de Gotor, 22; Escudero, 11, 13 y 15; San Blas, 91; Avenida de San José, 157; Coso, 58; Fuenclara, 2; Don Jaime I, 48; San Marcial (Barrio de Venecia); Azoque, 4; Avenida Central, 36, y Sacramento, 14.

Autorizar para construir edificio: a D. Félix Píñilla, en Porvenir, sin número; a D. Santiago Idiago, en Avenida Clavé, 53; a D.^a Rosa Oliva, en Unceta, 23; a D. Manuel Alvarez, en carretera de Madrid, kilómetro 216; a D. Constantino Soriano, en Fernández Estaje, 10; a D. Inocencio Palos, en Miralbueno, sin número; a D. Miguel Royo, en Miralbueno, sin número, y a D. Agustín Gómez, en Avenida Madrid, 109.

Autorizar a D. Angel Talamás y a D. Joaquín Fuster para ampliación y reforma en Avenida Siglo XX, 51 duplicado, y Ruiz Tapiador, 10, respectivamente.

Autorizar aumento de piso a D. Antonio Ochaso en camino Juslibol, sin número, y a D.^a Gregoria Gazulla, en Canteras, 28.

Denegar a D. José Sánchez licencia para construir edificio en barrio de las Delicias, y a don Longinos Almárcegui, para obras de ampliación y reforma en Avenida Central 21.

Acceder a lo solicitado por D. Manuel Muñoz en nombre de D.^a Rosario Pérez, sobre señalamiento de líneas y rasantes en Avenida Calvo Sotelo, 19.

Autorizar a D. Enrique Giménez para realizar obras en Barcelona, 81.

Adjudicar a D. Pascual Paricio el concurso abreviado para el derribo de las casas 2 y 4 de la calle del Pilar y 15 de la plaza del mismo nombre.

Autorizar el traslado de feriantes al solar lado izquierdo de la Gran Vía, pasada la línea del ferrocarril.

Aprobar las indemnizaciones que corresponden a los inquilinos de la casa número 10 de la calle del Pilar, expropiada por la Corporación.

Autorizar a D. Fernando Arrechea para dedicarse a la fotografía ambulante con cuatro máquinas.

Acceder a que D. José Chavarría adquiera como colindante terreno medianil con Don Juan de Aragón, 14.

Extender a nombre de D.^a Angela Ferrer el recibo de una cueva y corral en Juslibol.

Autorizar a D. Julio Allueva para efectuar una remolda en el monte Vedado de Peñaflores.

Autorizar a D. Julio Murillo para traspasar la casa número 22 de la manzana 87 del Terminillo a D. Manuel Alvarez de Lara.

Desestimar petición de D. Antonio Martín solicitando se le exima del arbitrio de apertura.

Denegar petición de los propietarios de fincas situadas en el Barrio de Costa, solicitando la instalación de alcantarillado.

Aprobar altas de distintos contribuyentes presentadas a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Desestimar petición de D.^a Pilar Catalán sobre exención del arbitrio de traslado de restos.

Denegar petición de D. Alejandro Palomar, no declarando incurso en la calificación de defraudación el expediente que se le ha instruido.

Rectificar la cuota a satisfacer por D. Antonio Royo por contribución especial por pavimentación de la calle de Sacramento.

Desestimar solicitud de D. Angel Marco que pretende comprar directamente la manzana 53 de la zona de Miralbueno.

Incluir en el próximo presupuesto de 1940 los siguientes créditos: a la Excm. Diputación Provincial, 1.936'25 pesetas; a D. León Lobera, 3.391; a viuda e Hijos de Antonio Usón, 287'25 pesetas; a La Decorativa, 28 pesetas; a Compañía Mecanográfica Guillermo Truniger, 199'65 pesetas; a doña Tomasa Sánchez e Hijos, 2.537'50 pesetas, y a D. Delfín Errazu, 125 pesetas.

Aprobar la transferencia solicitada por el señor Ingeniero municipal de la partida de alumbrado a las consignaciones de material eléctrico y adquisición de bombillas para el alumbrado.

Realizar por administración, por su reconocida urgencia, todas las obras que precisa realizar la reforma del Teatro Principal.

Sesión ordinaria del día 22 de noviembre.

Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Teniente de Alcalde D. Andrés Lamana.

Aprobar escrito de la Alcaldía proponiendo la modificación del escudo de la ciudad, pasándolo a estudio de la Comisión de Gobernación.

Conceder la vecindad a D.^a Saturnina Lasheras Trasobares, D. Félix Gabás Cavero y doña Cristina Frías Terrero.

Desestimar instancia de D. Manuel Alonso que solicita una plaza de barrendero o carrero municipal.

Abonar a «Manufacturas Valle» 1.202'40 pesetas.

Desestimar instancia de los cobradores de Depositaría que solicitan aumento de sueldo.

Denegar petición de los Practicantes de la Beneficencia municipal en el mismo sentido.

Desestimar instancia del portero 1.^o del Madero D. Benito Cortés.

Elevar a 2 500 pesetas anuales la gratificación que percibe el Inspector municipal del Distrito de San Pablo y a 500 la que corresponde al del Distrito del Pilar.

Aprobar las Ordenanzas municipales de Policía Urbana y Costumbres.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: Paseo María Agustín, 101 y 103; Centro, 6 (Explanada del Sábado); Pignatelli, 68; Cantin y Gamboa 3, 5, y 7; Pignatelli, 31; San Blas, 96; Hermanos Ibarra, 8; Don Jaime I, 22; Virtud, 2; Canteras, 8; Barrio Venecia; Marqués de Ahumada, 11; Manzana 13 (zona Miralbueno); Don Teobaldo, 8, y Barrioverde, 22; Predicadores, 77, 79 y 81; Barrio de Peñaflores; camino del Sábado, 18; Fillas, 45 y 47; Marqués de Ahumada, 31, y Manzana 2 (zona de Miralbueno).

Autorizar para construir edificio: a D. Julio Clúa, en General Franco, 92, 94 y 96; a D. Francisco Bueno, en Carmen (angular a Fueros de Aragón); a D. Jesús Galve, en camino Alcachoferas, 66; a D. Federico Infante, en San Antonio, sin número; a D.^a Elena Relancio, en camino Pas-triz (Movera); a D. Marcelo Castillo, en Algora, 25 (Barrio Delicias); a D. Carmelo Lobera, en La Almunia, 3; a D. Pedro Gil, en Avenida de Mayo 13; a D.^a Cesárea Navarro, en Barrio de Costa; a doña María Anés, en camino Almozara, sin número; a D. Marcial Lobera, en Villamayor, sin número; a doña Blasa Garcés, en Almería, 17; a D. Angel Cordero, en Cristóbal de Val, 34; a D. Pedro Pérez, en Barrio de Casetas, y a D. Domingo Alquézar, en Norte, sin número.

Conceder autorización para aumentar pisos: a D. Manuel Pérez, en Miguel Servet, 50; a don José Murillo, en Larraz, 18; a D. Pascual Moros, en Roche, 7, y a D. Bernabé Yago, en Jorro No-gués, 11.

Autorizar para obras de reforma: a D. Daniel Subirón, en Granada, 37, y a D. Vicente Lon, en camino Ortila, 35; para reforma y ampliación de edificio: a D. Jesús Lázaro, en Miralbueno, 67; a D. Manuel Cardona, en Camino Alcachoferas, 62; a D. Manuel Farlete, en Unión, 32; a D. Antonio Barbacil, en Avenida Madrid, 96; a D. Isidro Sorribas, en Arnal, 14, y a D. Gregorio Biel, en Montañana.

Conceder autorización: a D. Felipe Calvo para construir 22'50 m.² y 9 ml. de cerramiento en Casablanca, 149; a D. Iñigo García, para modificación de proyecto en Sol, 6, y a D.^a Francisca Carcasés, para reforma y ampliación en Checa, 43.

Autorizar a la Sociedad de Tranvías para que proceda a la poda de algunas ramas.

Expropiar totalmente la casa núm. 33 de la calle de Santiago.

Aprobar certificación de obra ejecutada en dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

Acceder a la petición de las Asociaciones de Propietarios de los barrios de Pignatelli y Miraflores, sobre colocación de bordillo por operarios municipales.

Devolver a D. Manuel Tolosa la fianza que depositó como constructor de los bancos destinados a la Avenida del General Mola.

Aprobar relación de facturas presentadas por la Sección de Fomento.

Desestimar petición de D. Antonio Muñoz Blanco interesando instalar un teatro infantil en el ensanche de la calle de San Vicente de Paúl.

Denegar reclamación de la Cámara de la Propiedad Urbana sobre pavimentación del Paseo de la Mina.

Autorizar el uso de la finca núm. 29 de la calle de Palafox para comedores gratuitos de Auxilio Social.

Fijar las indemnizaciones a percibir por D.^a Saturnina Joven y D. Juan Remón, porteros de las casas 6 y 8 de la calle del Pilar y 15 de la plaza del Pilar, respectivamente.

Desestimar instancia de D.^a Pilar Sanz solici-

tando moratoria para el pago de contribuciones especiales.

Aprobar varias liquidaciones de la Inspección de Arbitrios.

Desestimar reclamación de D. León Naval contra el pago de triples derechos por licencia de obras en Paseo de Pamplona.

Celebrar concurso para el afianzamiento de la gestión recaudatoria del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Declarar que no hay lugar a resolver la instancia de D. Rafael Jiménez, sobre supuestos perjuicios ocasionados en la cesión y administración de la manzana 49 de Casas Baratas.

Sacar a subasta el arriendo, por diez años, de los cuartos 27 y 28 del Depósito Administrativo.

Incluir en el capítulo XI, artículo 2.^o del presupuesto de 1940, 24.813 pesetas a favor de don José Gimeno por la expropiación de su finca San Jorge, 20.

Incluir en el próximo presupuesto de 1940 los siguientes créditos: a la Casa Neskoy, 113'90 pesetas; a Montaner y Simón, S. A., de Barcelona, 175'15 pesetas; a La Moderna, 80 pesetas; a don Luis Royo, 711'20 pesetas; al Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, 980'14 pesetas, y a La Veneciana, 1.046'55 pesetas.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras de instalación de tuberías para el servicio de agua de la calle del Doctor Cerrada.

Aprobar el presupuesto correspondiente al proyecto de alcantarillado para desagüe de las manzanas 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 47 y 48, y abastecimiento de agua de la 37 y 41, todas de la zona de Miralbueno.

Resolver las reclamaciones presentadas por el señor Presidente de la Instrucción Católica, S. A., y por la R. M. Superiora del Colegio del Sagrado Corazón, al proyecto de reforma parcial del plano de ensanche de Miraflores, en el sentido de acceder a lo solicitado por el primero y desestimar la petición de la última.

Expropiar 74'76 metros cuadrados y 54 metros cuadrados de terreno propiedad de D. Manuel Arnal y D.^a Carmen Barriendos, respectivamente, para ensanche y alineación de la Avenida del Ferrocarril.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Ensanche.

Levantar la sesión en señal de duelo con motivo del traslado de los restos gloriosos de José Antonio desde Alicante a El Escorial.

Sesión ordinaria del día 29 de noviembre.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a D. Mariano Cebrián Sánchez la ejecución de las obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en el proyecto de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir gorras de uniforme para el personal de la Dirección de Ingeniería.

Desestimar instancia de D. Mariano Caudevilla que solicita una plaza de Guardia municipal.

Conceder socorro reglamentario a D.^a María Cruz Clavero y a D.^a Máxima Chávarri, viudas de D. José Ferrer y D. Luis Ferrer, respectivamente.

Desestimar instancia de D.^a Manuela Langa, madre del obrero fallecido D. Eusebio Gimeno, solicitando abonos de derechos pasivos.

Denegar instancia de D. Arturo Gil Yuste, Inspector municipal veterinario interino, que solicita se le reconozcan derechos pasivos.

Consignar en el próximo presupuesto un crédito de 1.000 pesetas como subvención a la Junta de Asociación de Señoras para el mejoramiento moral y material del obrero.

Desestimar instancia de D.^a Josefa Sierra, solicitando el abono de los haberes devengados y no percibidos por su esposo D. Miguel Ladrón.

Denegar la petición de D. Julián Rey que solicita aumento de sueldo.

Consignar en el próximo presupuesto un crédito de 31.642'35 pesetas para abono de casa habitación a diversos Maestros nacionales.

Incluir en el próximo presupuesto de 1940 los siguientes créditos reconocidos: a D. Pedro Taboada, 940 pesetas; a D. Julio Alcañiz, 1.225 pesetas y a D. Antonio Gutiérrez, 504 pesetas.

Aprobar propuesta formulada por la Comisión de Gobernación en relación con la reforma del escudo de la ciudad, sin perjuicio de someterla al Ayuntamiento Pleno y que conste en acta el agradecimiento de la Comisión hacia el Sr. Barón de Valdeolivos y Archivero municipal por sus asesoramientos sobre el particular.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en Don Jame I, 2 y 4; Seminario sacerdotal de San Carlos; Puente del Pilar, sin número; Barrio de Peñaflo; Dulong, 1; Boggiero, 113; Avenida San José, 196, y Avenida Marina Moreno, parte posterior de la Iglesia de Santa Engracia.

Autorizar a D. Eustaquio Casao para construir cuatro casas de una planta en calle Castelar, esquina a la del 2 de Enero.

Conceder permiso para ampliación y reforma a D. José Faci, en Avenida de Mayo, 10, y a D. Jesús Calvo, en Marqués de Arlanza, 17.

Fijar en 196 pesetas la cantidad que definitivamente ha de satisfacer D. Angel Jordán por construcción de edificio en Arias, 16.

Autorizar a D. Angel Lisbona para construir un paso de vehículos sobre la acera en Mariano Gracia, número 9.

Conceder permiso a D. Luis López Ferrer para derribar la casa 67 del Coso.

Adjudicar a D. Antonio Adell el derribo de la casa 6 y 8 de la calle del Pilar, y a D. Ricardo Chueca la número 10 de la misma calle.

Llevar a efecto la expropiación parcial de la casa número 88 de la calle General Franco.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

Recibir provisionalmente una de las dos manzanas de nichos ordinarios que se construyen en el indicado Cementerio.

Denegar petición de D. Aniceto Mur, solicitando bombillas.

Autorizar a la Sociedad Eléctricas Reunidas para el tendido del cable de alimentación para la instalación que se proyecta en el S. T. M. del Pilar.

Aprobar el proyecto de palomar para cobijar a las palomas que actualmente se albergan en la parte alta de la Lonja.

Desestimar petición de D. Miguel Martínez solicitando el abono de supuestos perjuicios por el derribo de la casa núm. 3 de la plaza de la Seo.

Encargar a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», la ejecución de las obras para el cubrimiento de un riego en el paseo de la Mina y para continuar las de pavimentación de acera de dicha vía.

Adjudicar a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», las obras de pavimentación y movimiento de tierras necesario para las nuevas rasantes de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Mariano Biu para anunciar su establecimiento mediante un cartel ambulante.

Conceder autorización a D.^a Raimunda Ganchola y a D.^a María Redrao para hacerse abastecedoras de carnes de sus respectivos establecimientos.

Autorizar a D. Rufino Cabrerizo para la venta de tabaco en la calle de Espoz y Mina.

Aprobar liquidaciones practicadas por la Inspección relativas al arbitrio sobre incremento de valor en los terrenos.

Desestimar instancia de D. Marcos Conde, que solicita permiso para hacer publicidad mediante un aparato de proyección de vistas fijas instalado en un balcón de la casa núm. 37 de la calle del Coso.

Devolver a D. Cayetano Laborda el importe del arrendamiento de un nicho no utilizado por adquirir uno a perpetuidad.

Destinar a sepulturas perpetuas de tercera clase el cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero.

Eximir a D. Julián Lahiguera del pago del arreglo de vía pública en la parte que confronta con su finca núm. 71 de la calle de Casta Alvarez.

Devolver las fianzas constituidas para los aprovechamientos de pastos en los montes Sarda Soltera, Castellar Antiguo, Restos de Torrero, Llanos de San Gregorio, Realengo de Zaragoza y Planas de Zaragoza y Vales de Cadrete.

Guardar en el Parque municipal el automóvil Z-5.153 decomisado por la Policía Sanitaria de Abastos.

Autorizar a D. Angel Bagüés para el apeo de once árboles en la arboleda de Macanaz.

Reservar el 5 por 100 del importe de las multas por infracciones en materia de Abastos, poniéndolo a disposición de la Comisión para cubrir diversas atenciones.

Autorizar a D. Vicente Comet para hacerse abastecedor de carnes de ganado equino.

Quedar enterada de la aprobación del presu-

puesto extraordinario de 591.611'90 pesetas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Quedar enterada de la suspensión de empleo y sueldo del chofer municipal D. Gregorio Romero, mientras se tramita el expediente que se le ha incoado.

Aprobar la propuesta del Juez instructor del expediente incoado al Guardia municipal D. Enrique Cucalón Tejero.

Que la Corporación se dirija a la Superioridad pidiendo se reconozca a D. Lucio de Pedro, derecho a desempeñar en propiedad la plaza de Jefe de la Guardia municipal.

Que se efectúe idéntica gestión por lo que afecta a los Arquitectos D. Regino Borobio y D. José Beltrán.

Conceder autorización para derribar los siguientes edificios: Pilar, 12 y 14, a D. Joaquín Mingote; Pilar, 16, a D. José Ginés; Pilar, 18, 20 y 22, a D. Francisco Chueca; Pilar, 24, a don Pascual Paricio, y Don Jaime I, 43, a D. Antonio Adell.

Aprobar un presupuesto extraordinario para realizar las obras de alineación de la calle de San Martín, importante 301.362'88 pesetas; aceptar el proyecto de convenio aprobado por D. Eloy Chóliz sobre anticipo y devolución de la cantidad precisa para ejecutar la reforma; ejecutar el proyecto en cuestión con cargo al presupuesto extraordinario ya mencionado y que se imponga a los beneficiados por la mejora las contribuciones especiales que correspondan.

Anunciar subasta para enajenar un terreno en la zona de Miralbueno que comprende las manzanas 18 y 19, para levantar, precisamente, un centro de cultura y trabajo.

Autorizar a la Alcaldía para designar un señor Concejal que forme parte de la mesa en la subasta para la enajenación de los solares que constituyen las manzanas 90, 91, 95 y 96 de la zona de Miralbueno.

(Continuará).

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

556.—Bardallur
568.—Aguarón
601.—Mainar.

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación

609.—Cervera de la Cañada. (El 11 de febrero, de once a doce).

635.—Cariñena. (El 11 del actual, de ocho a doce).

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1940; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo del subsidio familiar agrícola.

605.—Purroy

637.—Tauste

Cuentas municipales.

553.—Campillo de Aragón

608.—Ardisa. (Año 1939)

Listas de vocales de las Comisiones de evaluación.

596.—Jarque

601.—Mainar

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

553.—Campillo de Aragón

591.—Malón

599.—Aniñón

606.—Villanueva de Gállego

608.—Ardisa

609.—Cervera de la Cañada

632.—Longares

634.—Ibdes

638.—Tiermas

639.—Artieda

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

594.—Maluenda

Padrón de beneficencia municipal.

553.—Campillo de Aragón

Padrón de cédulas personales

561.—Santed

610.—Magallón

611.—Nuévalos

636.—Tauste

Padrón de habitantes.

553.—Campillo de Aragón

Presupuesto municipal ordinario.

552.—Valmadrid

558.—Bubierca

586.—Mara

Rectificación al padrón municipal de habitantes.

561.—Santed

605.—Purroy

608.—Ardisa

642.—Fuendejalón

Repartimiento general de utilidades.

559.—Carenas

593.—Daroca

608.—Ardisa

638.—Tiermas

639.—Artieda

ALAGON

Núm. 656.

D. Guillermo Arilla López, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Alagón;

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones de esta Corporación municipal, al folio 10, se halla la ordinaria del día 31 de enero último, con asistencia de siete señores Concejales de los nueve que

constituyen el Ayuntamiento, que comprende, entre otros, los siguientes particulares:

Primero. Aprobar en todas sus partes el proyecto formado por el Arquitecto D. Lorenzo Monclús, para alcantarillado y total abastecimiento de aguas de la población, por el presupuesto total de 626.176'29 pesetas.

Segundo. Que como el presupuesto extraordinario que en su día habrá de formarse para cubrir los gastos mediante empréstito, se faculta a la Alcaldía-Presidencia para iniciar las oportunas gestiones cerca del Banco de Crédito Local de España y del Instituto Nacional de Previsión, a fin de conocer las condiciones en que, llegado el caso y previa las autorizaciones superiores pertinentes, habría de llevarse a efecto dicha operación crediticia, todo lo cual será sometido a nueva discusión y acuerdo del Ayuntamiento.

Tercero. Someter desde luego el proyecto a informe de la Comisión Provincial Sanitaria.

Cuarto. Solicitar del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas la concesión de servidumbre de paso, para el cruce del emisario con el ferrocarril de Zaragoza a Alsasua, en su kilómetro 25'440; y

Quinto. Que estos acuerdos, por su manifiesta importancia, sean sometidos a la información pública que establece el Decreto de 25 de marzo de 1938, como sustitutiva del trámite de "referendum".

Lo que se hace público en el "B. O." de la provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º del referido Decreto de 25 de marzo de 1938, abriéndose al efecto una información pública durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, a la que podrán acudir por escrito y ante el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia o este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa o expresamente el acuerdo expresado y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Alagón, 5 de febrero de 1940. — El Alcalde, Telmo Sobreviela. — El Secretario, Guillermo Arilla.

AZUARA

Núm. 614.

Por renuncia voluntaria del titular que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector farmacéutico municipal, con la dotación de 1.500 pesetas, más 150 por residencia.

Categoría: 3.^a

Pueblos que componen el partido: Azuara.

Residencia: Azuara.

Número de familias pobres: 35.

Censo de población: 2.955.

Para su provisión interina se abre concurso por treinta días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus instancias documentadas y debidamente reintegradas.

Azuara, 26 de enero de 1940. — El Alcalde, Teodoro Cancero.

TABUENCA

Núm. 674.

Para su provisión en propiedad entre caballeros y, en su defecto, por ex-combatientes, se saca a concurso por treinta días las siguientes plazas:

Guarda municipal de campo, dotada con el haber de 1.500 pesetas anuales.

Encargado del Cementerio municipal, con el haber de 200 pesetas anuales.

Pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde, así como los documentos que acrediten sus conocimientos de instrucción primaria, su calidad de mutilado o ex-combatiente, certificados de buena conducta, de antecedentes penales y de adhesión al glorioso Movimiento nacional, dentro del plazo señalado, transcurrido el cual se proveerán.

Tabuena, 4 de febrero de 1940. — El Alcalde, Sebastián Lanzán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 577.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza:

Hago saber: Que el día 24 de abril próximo venidero y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Malanquilla con la rebaja de un tercio del precio de tasación, la segunda subasta de los bienes que luego se diran embargados al vecino de dicho pueblo Bonifacio Gómez Carrera en expediente número 55 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad, ignorándose por lo tanto, la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran el tercio de rebaja que se hace en esta subasta.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan:

Semovientes.

Una cabra de 5 años. Tasada en 60 pesetas.

Otra cabra de 9 años. Tasada en 50 pesetas.

Inmuebles.

1. Un campo en el paraje "La Morena", de cabida 49 áreas 5 centiáreas; linda: al Norte, Antonio Sáez; Sur, Fidel García; Este, acequia, y Oeste, Cristóbal López. Tasado en 250 pesetas.

2. Otro en "El Cedrero", de cabida 49 áreas 5 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Este, aliagar, y Oeste, camino sembrado de esparceta, Tasado en 40 peetas.

3. Otro en "Las Cañadillas", de cabida 65 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, aliagar; Sur, Modesto García; Este, Aurelio Gómez, y Oeste, Tomás López. Tasado en 80 pesetas.

4. Otro en "Los Cabillos", de cabida 32 áreas 70 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Melchor Marco; Sur y Oeste, Eugenia Sánchez, y Este, Donato López. Tasado en 40 pesetas.

5. La quinta parte de una casa y corral en la

calle de la Portaza, cuya extensión superficial se ignora, que linda toda ella por derecha, con casa de Petra Barbero; izquierda, Patricio Martínez, y espalda, con Raimundo Cisneros. Tasada en 600 pesetas.

6. Un campo en "Las Correas", de cabida 98 áreas 10 centiáreas; linda: al Norte, Raimundo Cisneros; Sur, Marcial López; Este, Constantino Portero, y Oeste, Benjamín Soria. Tasada en 600 pesetas.

7. Otro en "Carramolino", de cabida 65 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, Benjamín Soria Jiménez; Sur, Marcial López; Este, Pedro Pablo Serrano, y Oeste, camino. Tasada en 100 pesetas.

8. La mitad de una era de trillar, en "Santa María", indivisa con su hermano Aurelio Gómez, de cabida 2 áreas; linda toda: al Norte, baldío; Sur, Ciriaco Sánchez; Este, Baltasar Sánchez, y Oeste, baldío. Tasada en 200 pesetas.

Dichas fincas se hallan enclavadas en término municipal de Mallanquilla.

Núm. 578.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 24 de abril próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Manchones la primera subasta de los bienes embargados a Tomás Gracia Milagros, en expediente número 172 de 1939, que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan:

1. Una mula, castaña, de alzada regular, de 4 años. Tasada en 700 pesetas.
2. Un macho, de alzada baja, de pelo negro, de 24 años. Tasado en 100 pesetas.
3. Una vertedera para labrar, en mediano uso. Tasada en 10 pesetas.
4. Un arado de hierro en mediano uso. Tasado en 20 pesetas.
5. Un yugo de labranza, en mediano uso. Tasado en 40 pesetas.
6. Dos bastes de albardas de caballería mayor, en mediano uso. Tasados en 40 pesetas.
7. Tres gallinas. Tasadas en 12 pesetas.

Inmuebles:

1. Una finca en el paraje denominado "Val de Agén", de 7 áreas y 50 centiáreas; linda: al Norte, Antonio Rodrigo; Sur, José Mingote; Este, Jacinto Muñoz, y Oeste, Melchor Julián. Señalada con

el número 142 del polígono 10, cultivo de viña. Tasada en 100 pesetas.

2. Otra en dicho sitio y polígono 10, con una cabida de 61 áreas y 25 centiáreas; linda: al Norte, Antonio Rodrigo; Sur, José Mingote; Este, Jacinto Muñoz, y Oeste, Melchor Julián. Tasada en 50 pesetas.

3. Otra en el "Prado", señalada con el número 85 del polígono 6; linda: al Norte, Antonio Blasco, y Sur, Este y Oeste, Francisco Martín Llorente; de cabida 47 áreas y 50 centiáreas, cultivada de viña. Tasada en 50 pesetas.

4. Otra en "Chillarón", polígono 9, de 10 áreas y 30 centiáreas; linda: al Norte y Sur, Miguel Herrero, y Este y Oeste, terrenos comunales; en cultivo erial de pastos. Tasada en 50 pesetas.

5. Otra en "Val de Molinos", señalada con el número 141 del polígono 9, de cabida 40 áreas; linda: al Norte, barranco; Sur, Francisco Martín, y Este y Oeste, senda; cultivo erial a pastos. Tasada en 25 pesetas.

Núm. 579.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 24 de abril próximo venidero y hora de las doce y treinta de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Manchones la primera subasta de los bienes embargados a Santiago Julián Mingote, en expediente número 173 de 1939, que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

... Bienes que se subastan.

1. Avena, 2 cahices. Tasados en 48 pesetas.
2. Patatas, 18 arrobas. Tasadas en 54 pesetas.
3. Vino, 4 decalitros. Tasados en 20 pesetas.
4. Seis gallinas. Tasadas en 24 pesetas.

Inmuebles:

1. Finca sita en la partida de los "Almendros", incluida en el polígono 9, número 96, de cabida 1 hectárea y 30 áreas. Tasada en 400 pesetas.
2. Otra en el mismo término y partida "Trenca", incluida en el polígono 10, número 94, de cabida 24 áreas. Tasada en 20 pesetas.

Dichas fincas se hallan en término de Manchones.

Núm. 617.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 25 de abril próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Luesia, con la rebaja de un tercio del precio de tasación, la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al vecino de dicho pueblo Ubaldo Diest Villa, en expediente número 191 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran el tercio de rebaja que se hace en esta subasta.

Dado en Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan.

Un pajar en término de Luesia, partida del "Castillo", sin número, de 30 metros cuadrados de superficie; linda: por derecha entrando, con el "Castillo"; izquierda, con camino, y espalda, con el "Castillo". Tasado en 400 pesetas.

Núm. 619.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza:

Hago saber: Que el día 25 de abril próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en ese Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Nuévalos, con la rebaja de un tercio del precio de tasación, la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al vecino de dicho pueblo Constancio Blanco Muñoz, en expediente número 209 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del valor de los bienes; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran el tercio de rebaja que se hace en esta subasta.

Dado en Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan.

Semovientes:

Una cabra que ha sido tasada en 40 pesetas.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción

de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 679.

BAQUERO LABORDETA (Martina), de 40 años de edad, hija de Benito y de Teresa, natural de Belchite y domiciliada últimamente en esta ciudad, y que actualmente se ignora su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (silo Predicadores, 64) al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le instruyó en el año 1935 bajo el núm. 82, sobre corrupción de menores.

Núm. 684.

CASPE

ALVAREZ (Luis), cabo que fué del Regimiento de Artillería Ligera núm. 9 y cuya demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de primera instancia de Caspe, en la causa que contra el mismo se instruye por muerte del niño Amable Millán Bondía,

Juzgados de primera instancia.

Núm. 428.

DAROCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez ejerciente de primera instancia del partido, en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio de menor cuantía promovidos en este Juzgado por D. Manuel Puente Catalán, Procurador habilitado, en nombre y representación de D. Domingo Pardillos Madrona, de Manchones, sobre reclamación de dos mil setecientos cincuenta pesetas, más el interés legal desde la fecha de la interposición de la demanda, doy traslado de la demanda a los demandados D. Félix Milagro Gracia y D. Antonio y D. Alfonso Milagro Germán, vecinos que fueron de Manchones, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en los expresados autos y contesten la demanda dentro de los nueve días, haciéndoles saber que las copias de la misma y documentos acompañados a la demanda obran en la Secretaría del autorizando a su disposición, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no compareciesen y contestasen la demanda.

Daroca a dos de febrero de mil novecientos cuarenta. — El Secretario judicial, Benito Vicente. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 604.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de ejecución de sentencia del sumario seguido en este Juzgado con el número 62 de 1938, contra Emiliano Duesca Lasheras y José Murillo Irigoy, sobre hurto de dinero, por medio de la presente cédula hago saber a D. Primitivo Gracia Pérez, Sargento del Parque de Automovilismo de la 63 División, vecino últimamente de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, como perjudicado, que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de 11 de febrero de

1939 dictada en dicho sumario, condenó a los expresados procesados Emiliano Duesca Lasheras y José Murillo Irigoy a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa a cada uno, al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes, disponiendo se haga entrega definitiva a don Primitivo Gracia Pérez de las ciento setenta pesetas recuperadas que tiene en su poder en calidad de depósito y que por auto de la misma Audiencia de 25 de abril de 1939, declaró comprendidos a los penados en los beneficios de la Ley de Condena Condicional, suspendiendo el cumplimiento de la pena impuesta por término de tres años.

Y para que sirva de notificación a D. Primitivo Gracia Pérez, extendiendo la presente cédula original que firmo en Ejea de los Caballeros a primero de febrero de mil novecientos cuarenta. — El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

Juzgados municipales

Núm. 563.

PASTRIZ

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de este término municipal, en diligencias de expediente de subsanación de defectos e irregularidades en asiento de este Registro civil, tramitado por orden y delegación del señor Juez de primera instancia núm. 2 de Zaragoza, ha dispuesto citar a todos los interesados en los asientos defectuosos, a sus representantes legales, personas allegadas en caso de fallecimiento y a cuantos tengan interés en dichos asientos, al objeto de serles ofrecido el expediente y que hagan en el mismo, mediante comparecencia, las manifestaciones que estimen convenientes a su derecho, advirtiéndole que los asientos defectuosos a que por ahora se contrae dicho expediente son los relativos a todos los nacimientos ocurridos desde 1.º de enero de 1871 a 31 de diciembre de 1873, excepción hecha de Máximo Calvo Hospital, Manuel Sixto Beltrán y Cinto Manuel Buenaventura Gaudio; los nacidos el 17 de agosto de 1872 a 1.º de enero de 1873, Braulio Josefa Puértolas, Anselma María Rey, Marcelina Pílar Galindo, Dominica Petra Blasco y Saturnina Pascuala Mallén, con la advertencia de que si no comparecen se dará por entendido que están conformes con el expediente y no se oponen a su instrucción.

Asimismo ha dispuesto dicho señor Juez citar de comparecencia ante el Juzgado a las personas que, estando obligadas por cualquier concepto a firmar en los

asientos del tiempo a que se contrae el expediente, dejaron de hacerlo oportunamente, al objeto de que, mediante ofrecerles dicho expediente, procedan a estampar sus firmas en las actas respectivas, previa conformidad manifestada en su comparecencia, siendo los señores a quienes obliga firmar los siguientes: Francisco de Gracia, Camilo Gistao, Benito Blasco, Sebastián Hortas, Joaquín Tejada, Joaquina Noreña, Dionisio Malandía, Santos Malandía, Diego Aznar, Francisco Isarre, Francisco Sanz, José Follós, Salvador Gavín, Saturnino Gaspar, Manuel Terraza, Cristóbal Tabuena, Joaquín San Clemente, Pascual Tomás, Ramón Alejos, María Espeita, Pablo López, Andrés Abadía, Pedro Gracia, Domingo Piazuelo, Manuel Benedit, Jerónimo Mombiela, Salvador Navarro, Matías Lizán, Mariano Cortés, Joaquín Maestro y Manuel Bagüés, también a éstos con la advertencia hecha a los anteriores, sin perjuicio de que sean citados personalmente aquellos de quienes, por no haber fallecido, se averiguase su residencia, ya que la mayor parte de los citados se supone han fallecido.

Por el propio señor Juez se ha señalado para la expresada comparecencia todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, durante un mes, a partir de la publicación de esta cédula de citación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Y para la notificación a las personas a quienes se cita y que tengan su domicilio fuera de este término municipal, mediante publicación de esta cédula en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, libro la presente en Pastriz a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, Tomás Garcés.—V.º B.º: El Juez municipal, Antonio Puértolas.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 685.

Banco Español de Crédito

Sucursal de Zaragoza.

Habiendo sido solicitado de este Establecimiento duplicado de la libreta número 3.986, por pérdida de la misma, se pone en conocimiento del público que la persona que la tuviere en su poder la presente en estas oficinas (Coso, núm. 56), en el término de treinta días, pasados los cuales se expedirá la duplicada, quedando nula la primera.

Zaragoza, 31 de enero de 1940.—El Subdirector, Virgilio Serrano Cabanellas.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 453.

Delegación de Industria de la provincia de Teruel.

Al objeto de dar exacto y urgente cumplimiento a la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno dictada en 6

de noviembre de 1937 (*Boletín Oficial* del día 8), todos los industriales de esta provincia que posean el certificado de productor nacional o lo obtengan antes de darse por terminada la confección del Catálogo deberán solicitar de esta Delegación de Industria (Plaza Domingo Gascón, número 11), un pliego de instrucciones, una hoja modelo de página del Catálogo y una fi-

cha A con el cuestionario oportuno, todo ello con el fin de que se pueda proceder a la rápida ordenación, clasificación, impresión, encuadernado y reparto de dicho «Catálogo Oficial de la Producción industrial de España».

Constituyendo el «Catálogo Oficial», documento de prueba de la calidad de productor nacional a los efectos del cumplimiento de la Ley de Protección y Defensa de la Industria nacional, cuantos figuren en él se verán eficazmente amparados por el Estado.

El incumplimiento de lo dispuesto por Orden de 6 de noviembre de 1927, puede significar renuncia del productor a los beneficios derivados de dicho certificado y la exclusión, por tanto, del «Catálogo Oficial».

BRONCHALES

Núm. 465.

El día que haga veinte a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si éste fuera festivo el inmediato siguiente, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento siguiente:

300 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza en el monte núm. 15, denominado «El Pinar»; tasación, 28.500 pesetas; gestión técnica, 412'50; depósito para tomar parte en la subasta, 1.425 pesetas.

La subasta se celebrará a las diez de su mañana.

Bronchales, 30 de enero de 1940.—El Alcalde, Pablo Asensio.

CEDRILLAS

Núm. 430.

Declarada desierta la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 223 del Catálogo, celebrada el día 28 del actual, inserta en el «Boletín Oficial» número 264, se anuncia por la presente para el día 20 de febrero próximo, a las once horas por el mismo precio y condiciones que constan en dicho anuncio.

Cedrillas, 30 de enero de 1940. — El Alcalde, Cristóbal Izquierdo.

GEA DE ALBARRACIN

Núm. 429.

Hallándose servida provisionalmente la plaza de encargado de la Oficina de Colocación Obrera de esta, se ha acordado por la Corporación la provisión de la misma, interinamente, entre los ex-combatientes que se crean de mejores condiciones, con la dotación anual de 180 pesetas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Alcaldía, en plazo de ocho días.

Gea de Albarracín, 29 de enero de 1940. — El Alcalde, Florencio Lorente.

GUDAR

Núm. 444.

En virtud de la concesión por el Distrito Forestal a este Ayuntamiento de las maderas de los montes que aerán dichos, se anuncia para el día que haga veinte a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, y si este fuera festivo el inmediato siguiente la celebración en esta Casa Consistorial de las siguientes subastas:

A las diez, 100 metros cúbicos de madera de pino del monte núm. 71 del Catálogo, denominado «Monegro», por el precio de tasación de 4.500 pesetas; 219'38 pesetas por gestión técnica, y 225 pesetas por depósito para tomar parte en ella.

A las once, la de 75 metros cúbicos de madera de pino del monte núm. 73 del Catálogo, denominado «Peñas del Molino», por 3.900 pesetas, precio de tasa-

ción; 169'65 pesetas por gestión técnica, y 195 por depósito para tomar parte en ella.

Los gastos que ocasione la celebración de dichas subastas, así como el anuncio del presente en el BOLETÍN OFICIAL, correrán a cargo de los rematantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gúdar, 29 de enero de 1940.—El Alcalde ejerciente, Otilio Daudén.

MOSCARDON

Núm. 438.

El día que haga veinte a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta siguiente:

Maderas de chavolas y refugios, del monte núm. 24 del Catálogo, denominado «El Masegar», con un volumen de 93'672 metros cúbicos de madera; se hallan encambrados en diferentes partidas.

Tasación, 2.810'16 pesetas; gestión técnica, 112'40, y depósito para tomar parte en la subasta, 140'50.

La subasta se celebrará a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Moscardón, 30 de enero de 1940.—El Alcalde, Felipe Pérez.

OJOS NEGROS

Núm. 389.

Por defunción del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales, para cuya provisión se anuncia a concurso por treinta días, pasados los cuales se verificará el nombramiento en la forma establecida en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Ojos Negros, 27 de enero de 1940.—El Alcalde, Mariano Sebastián.

POZONDON

Núm. 421.

El día que haga veinte a contar de la fecha, y si fuera festivo al veintitmo del en que aparezca este anuncio en el «B. O.» de la provincia de Zaragoza, y a la hora de las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos por un año del monte número 30, denominado «Loma de la Capellanía», para 500 cabezas lanares y 50 cabríos; tipo de tasación por un año, 891'25 pesetas.

La subasta deberá sujetarse al pliego de condiciones.

Pozondón, 30 de enero de 1940. — El Alcalde, Modesto Blasco.

PERALEJOS

Núm. 640.

Para el día 10 de febrero próximo se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas que a continuación se expresan:

Subasta de pastos por un año del monte núm. 235 c) del Catálogo «El Pinar»: 1.000 reses lanares, 100 cabríos y 20 mayores; tasación, 2.420 pesetas; depósito necesario para tomar parte en la subasta, 5 por 100 de la tasación; gestión técnica, 164'50 pesetas; a las diez horas.

Subasta por un año del monte núm. 235 del Catálogo, «Dehesa Boyal»; 1.000 reses lanares, 50 cabríos y 100 mayores; tasación, 2.225 pesetas; depósito para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 de la tasación; gestión técnica, 122'25 pesetas; a las once horas.

Subasta de leñas bajas en el monte núm. 235 a) del Catálogo, «Dehesa Boyal», de 2.000 estéreos de leñas; tasación, 200 pesetas; 5 por 100 tasación para tomar parte; gestión técnica, 54'50 pesetas; a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de las personas quienes pueda interesar.

Peralejos, 18 de enero de 1940.—El Alcalde, Leoncio Clemente.

MONREAL DEL CAMPO Núm. 409.

Aprobadas por la Corporación municipal las planillas de empleados y funcionarios municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, y declaradas vacantes las plazas de las categorías inferiores que se relacionan a continuación, se anuncian oposiciones y concursos para proveer las siguientes vacantes en propiedad entre caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, excombatientes, excautivos y familiares de víctimas de la guerra, por el orden de prelación establecido en la Ley de 25 de agosto de dicho año.

Auxiliar 1.º de Secretaría, con 3.000 ptas. anuales.
Guarda municipal jurado, con 1.095 ptas. anuales.
Encargado del Cementerio, con 600 ptas. anuales.
Voz pública, con 600 pesetas anuales.

La plaza de Auxiliar de Secretaría será cubierta por oposición.

Los ejercicios serán dos: uno, teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del año próximo pasado, y otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las oposiciones se celebrarán al día siguiente de haber transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

A la solicitud, acompañarán los documentos que justifiquen los siguientes extremos: haber cumplido 18 años y no exceder de 35, y haber ingresado en la Caja municipal 25 pesetas.

El resto de las plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos, saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte.

Los exámenes tendrán lugar al siguiente día de cumplirse el mes de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

A la instancia se acompañará documento que acredite tener más de 23 años de edad.

Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

A la misma se acompañarán los documentos que acrediten los siguientes extremos: ser español, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo y ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional y a las ideas representadas por éste.

Monreal del Campo, 26 de enero de 1940. — El Alcalde, Juan Rizos.

RUBIELOS DE MORA Núm. 466.

Habiendo quedado desiertas las siguientes subastas de aprovechamientos forestales, se anuncia de nuevo a segunda subasta y bajo el mismo tipo y condiciones y en el mismo local, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza número 8 del día 11 de enero último y que tendrán lugar el día 12 de

los corrientes y horas respectivamente de las nueve y las diez.

Subastas:

348 pinos en pie del monte número 200, «El Batán».
356 pinos del monte número 203, «El Castillarejo».
Rubielos de Mora, 1.º de febrero de 1940.—El Alcalde ejerciente, Pedro Pertegaz.

VALDECUENCA Núm. 342.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación de 2.000 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días; advirtiéndose que dichos aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local y afectos a la Causa nacional, dándose preferencia a los caballeros mutilados de guerra y excombatientes.

Valdecuena, 23 de enero de 1940.—El Alcalde, Andrés Royuela.

Juzgados militares

Núm. 445.

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de este 5.º Cuerpo y en su nombre el Juez militar del Juzgado número 3 de Teruel, por la presente cita, llama y emplaza a José Garcés Marín, de 20 años de edad, soltero, color moreno, delgado, alto, natural de Vilel, de esta provincia, hijo de Astrolabio y Rosario, y a Fausto Gómez Alegre, de 24 años, soltero, natural de Vilel, bajo, regordete, tuerto, hijo de Fortunato y Carmen, procesados en el sumarísimo de urgencia núm. 2.966-39; deberán comparecer en el término de diez días ante el Teniente de Infantería D. Pedro López Beltrán, Juez del citado Juzgado, sito en la Escuela Normal (antigua calle de San Pedro), en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no comparecen serán declarados en rebeldía.

A la vez ruego y encargo a las demás Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión provincial de esta plaza, a disposición del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra.

Teruel a treinta de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, Pedro López.

Juzgados municipales.

Núm. 420.

MONTERDE DE ALBARRACIN

D. Daniel Giménez Martínez, Juez municipal del pueblo de Monterde de Albarracín;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil de D. Juan Sanz González contra Nazario Dobón, vecino de Bronchales (Teruel), hay una sentencia en cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Nazario Dobón a que pague a D. Juan Sanz González la cantidad de 981 pesetas, las costas, el interés legal y los gastos ocasionados en este juicio, tan luego sea firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Daniel Giménez". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Nazario Dobón, expido la presente en Monterde de Albarracín a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta. — El Juez municipal, Daniel Giménez. — P. S. M.: El Secretario, Juan Lozano.